

orom.

En la muy noble y muy leal ciudad de
 Murcia, a diez y siete dias del mes de abril
 de mil e quinientos e sesenta e tres años, yo el
 Rey, con el consentimiento de la Reyna, mandamos
 que se fuesen y unidos los
 muy nobles e leales concejos de esta villa de
 Sagunto de H. S. eren. andree de
 Juan de Alcazar y de Alcazar de
 Francisco de Pagan. Juan de Zubizarain el doctor
 Victoria Pinazo. Gaspar de Bana. don
 Juan de San Jacinto. La casa de pablo de
 roca. Unos de don juan de roca
 miora. Unos de don juan de roca
 Juan de ferre de arrom. Juan de juice. a dias
 Justo de roca

siendo a roloan may. e charis
 onae e lodona de em. Unos de ferre
 e man de montana. y andro de roca
 Unos de susana

